

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- 5 JUN. 1997

ALCALDIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.

029

**DR. JAMIL MAHAUD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

QUE, en la Ley de Remuneraciones en su Art. 9 reformado, se establece el subsidio por años de servicio, a favor de los servidores del sector público.

QUE, es política de esta Administración, reconocer en forma pecuniaria este beneficio, a todos los servidores sujetos a la Ordenanza de Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal

QUE, mediante la Resolución Presupuestaria No. 39 de 16 de mayo de 1997, la Dirección General financiera emite criterio favorable; y ,

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 72, numeral 25 y la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitana de Quito.

RESUELVO:

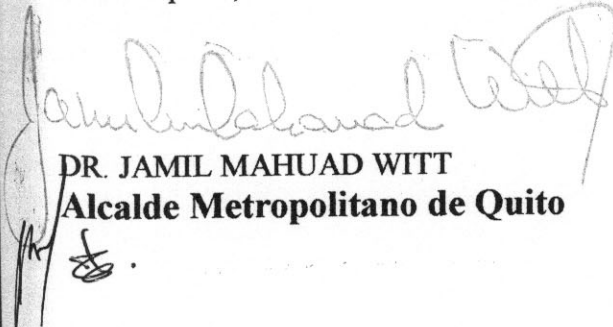
Artículo Primero.- Incrementar el porcentaje del Salario Mínimo Vital Vigente, por concepto del Subsidio de años de servicio, a partir del 5to. Año, del 8.8% al 10% por cada año de servicio en el sector público, con el límite máximo de 30 años, para el personal sujeto a la Ordenanza de Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal. El arranque inicial será de S/. 4.000.

Artículo Segundo.- Derogar La Resolución Administrativa No. 39 de 16 de agosto de 1994.

La presente resolución tendrá vigencia a partir de 1 de junio de 1997.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: General Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,


DR. JAMIL MAHUAD WITT
Alcalde Metropolitano de Quito